RESOLUCIÓN Nº 048

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2011 "LOCACIÓN DE INMUEBLES"

Asunción, 08 de MARZO de 2011

VISTAS:

El Memorando de la Dirección General de Administración Nº 069 de fecha 08 de marzo de 2011, el Memorando de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 015, en la cual remite el Dictamen Nº 01/2011 del Comité de Evaluación de Ofertas, y

Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley de Contrataciones Públicas, la Resolución MH/SSEAF Nº 59/07 Por la cual reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes y servicios, y

CONSIDERANDO:

Que, han sido cumplidos los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Dictamen UOC Nº 01/ 2011 de fecha 08 de marzo del corriente año, elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, y

Que, el mismo se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el presente año, y

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el procedimiento para la adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles Nº 01/2011 "Locación de Inmuebles" alquiler del local Sede Central, Artesano Roga, Filial de Capici y Filial de Yataity, Depósito o/Tinglado cerrado.

Artículo 2.- APROBAR, la adjudicación al Señor Andrés Soutter, propietario del local alquilado para la Sede Central, por un periodo de tres (3) meses, la suma adjudicada es de guaraníes veintisiete millones (G. 27.000.000).

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Fredy Olmedo
Presidente

Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 048

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2011 "LOCACIÓN DE INMUEBLES"

Artículo 3.- APROBAR, la adjudicación a la Señora María Pilar Giménez Calvo, propietaria del local alquilado para la Sede de Artesano Roga, por un periodo de doce (12) meses, la suma adjudicada es de guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000).

Artículo 4.- APROBAR, la adjudicación al Centro de Artesanos y Pequeñas Industrias (CAPICI), propietario del local alquilado para la Filial de Itá, por un periodo de doce (12) meses la suma adjudicada es de guaraníes seis millones (G. 6.000.000).

Artículo 5.- APROBAR, la adjudicación a la Señor Víctor Centurión, propietaria del local alquilado para la Filial de Yataity, por un periodo de doce (12) meses, la suma adjudicada es de guaraníes tres millones seiscientos mil (G. 3.600.000).

Artículo 6.- APROBAR, la adjudicación del Deposito o/ Tinglado cerrado, por un periodo de doce (12) meses, por la suma es de guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil (G. 52. 800.000).

Artículo 7.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

Artículo 8.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA PRESIDENTE

FREDY GERARDO OLMEDO COLMAN
PRESIDENTE